

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38451 BARCELONA

Dña. María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 449/2011 Sección C4.

Entidad concursada.- Anisal Osona, S.L., con CIF nº B63823660.

Fecha del Auto de declaración.- 20/07/2011.

Administradores concursales.- Doña Belén Carvajal Gómez-Cano (economista), como administradora concursal única, con correo electrónico bcarvajal@audalia.com.

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 20 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110084991-1